



## Ayuntamiento de Muniesa

### ACTA

*Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno  
en 1ª Convocatoria el día Quince de Febrero  
de Dos Mil Trece.*

En Muniesa, a 15 de Febrero de 2.013, siendo las 13 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Yus Blasco; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación, a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión.

#### MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus  
D. Santiago Marín Bellido.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Tomás Barcelona  
D. Jose A. Juan Lahoz  
D. Ismael Valiente Gascon  
D. Julian Paralluelo Lou

AUSENTES : M<sup>a</sup> Cristina Tomas Barcelona , Santiago Marin Bellido.

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Laho

# ORDEN DEL DIA

## 1.- CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE URBANISMO PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA MODIFICACION- REFUNDICION N° 4 DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO DE MUNIESA .

Visto que con fecha \_\_5-2-2013\_\_\_\_, la Alcaldía inició expediente para la constitución de una Comisión Informativa de carácter especial con el objeto de \_El estudio e informe de la Modificación – Refundición de la Delimitación de Suelo Urbano de Muniesa \_\_\_\_.

Visto el Informe de Secretaría de fecha \_\_7-2-2013\_\_\_\_ y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Constituir una Comisión Informativa de carácter Especial denominada \_\_COMISION ESPECIAL DE URBANISMO\_\_\_\_, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: \_\_ Modificación – Refundición de la Delimitación de Suelo Urbano de Muniesa \_\_\_\_.

**SEGUNDO.** Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez que haya sido aprobado definitivamente el planeamiento que constituye su objeto<sup>i</sup>.

**TERCERO.** La Comisión Informativa Especial \_de URBANISMO\_\_ estará integrada por los siguientes miembros:

---

<sup>i</sup> De conformidad con el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el Acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

— **Presidente:** El Alcalde : D JOSE YUS BLASCO

— **Vocales:**

— \_D PABLO IRANZO YUS \_\_\_\_ del Grupo municipal de \_\_PP\_\_\_\_\_.

— \_D JOSE ANTONIO JUAN LAHOZ \_\_\_\_ del Grupo municipal de \_PAR\_\_\_\_\_.

— D JULIAN PARALLUELO LOU del grupo municipal del PSOE .

— **Secretario:** El Secretario del Ayuntamiento

**CUARTO.** La Comisión Informativa Especial \_\_de Urbanismo \_\_\_\_ ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

**QUINTO.** Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de 3 días\_\_ desde la adopción del presente Acuerdo.

.....  
.....  
.....

**Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 13,15 horas. Doy Fe.-**

**Vº Bº  
El Alcalde.**

**El Secretario**

**Fdo. José Yus Blasco**

**Fdo. Teófilo Almazán Lahoz**